

JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 225

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2019-10136 *Orden INN/40/2019, de 8 de noviembre, por la que se modifica la Orden INN/24/2015, de 19 de octubre, por la que se regula la creación del área de prestación conjunta para el transporte público de viajeros en vehículos de autotaxi denominado Arco de la Bahía.*

La Orden INN/24/2015, de 19 de octubre, reguló la creación de un área de prestación conjunta para el transporte público de viajeros en vehículos de autotaxi denominado "Arco de la Bahía" (B.O.C. número 206, de 27 de octubre de 2015) integrada por profesionales del taxi pertenecientes a los municipios de El Astillero, Camargo, Miengo, Medio Cudeyo, Ribamontán al Mar, Santa Cruz de Bezana y Villaescusa.

En el párrafo segundo de su artículo primero se indicaba que al área que se crea se podrán incorporar otros municipios adyacentes, previa tramitación del procedimiento reglamentariamente establecido.

Desde la entrada en vigor de la citada Orden, los Ayuntamientos de Piélagos, Entrambasaguas y Marina de Cudeyo han solicitado la adhesión a la citada área de prestación conjunta. Las tres solicitudes cuentan con el voto a favor del resto de Ayuntamientos integrantes de la citada área.

En su virtud, y en aplicación de lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de transporte de viajeros por carretera, así como en el artículo 126 del Real Decreto 1211/1980, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 35f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden INN/24/2015, de 19 de octubre, por la que se regula la creación de un área de prestación conjunta para el transporte público de viajeros en vehículos de autotaxi denominado "Arco de la Bahía".

Se modifica el artículo 1 de la Orden INN/24/2015, de 19 de octubre, por la que se regula la creación de un área de prestación conjunta para el transporte público de viajeros en vehículos de autotaxi denominado "Arco de la Bahía", que queda redactado en los siguientes términos:

"Es objeto de esta orden la creación del área territorial de prestación conjunta del servicio de transporte público de viajeros en vehículos de autotaxi denominada "Arco Bahía", que estará integrada por los profesionales del taxi pertenecientes a los municipios de Camargo, El Astillero, Entrambasaguas, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Miengo, Piélagos, Ribamontán al Mar, Santa Cruz de Bezana y Villaescusa.

Al área que se crea se podrán incorporar otros municipios adyacentes, previa tramitación del procedimiento reglamentariamente establecido".

JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 225

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA
Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de noviembre de 2019.
El consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio,
Francisco L. Martín Gallego.

[2019/10136](#)